

101

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diciembre diez de dos mil veinte

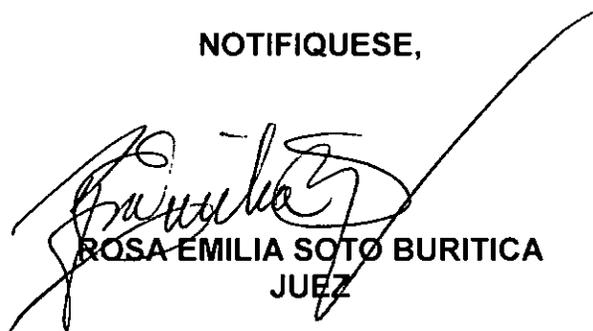
Radicado 2019-00194-00

Programa audiencia para este 10 de diciembre que pasó, se recibe correo del Curador del demandado solicitando aplazamiento de la misma toda vez que se comunicó telefónicamente con el señor Córdoba Zapata y este le indicó que la demandante conoce su lugar y número de ubicación. Luego recibimos memorial poder que confiere dicho caballero para que se asuma su representación en este asunto.

Así las cosas, se atiende lo pedido por el auxiliar de la justicia procediendo a posponer la diligencia, y en virtud del poder que se allega, se establece el cese de funciones por parte del curador ad-litem.

Y para representar al extremo pasivo, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada ZAYDY ARENAS MOSQUERA con T.P. 282.238 C.S.J., en la forma y términos del mandato conferido, advirtiéndole que tome el proceso en el estado en que se encuentra. Y en virtud que no se tiene los expedientes digitalizados, indicará si requiere de una cita para revisarlo o facilitárselo para la toma de copias.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM